

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso con Acción divisoria de Gloria Esperanza Vega Morales contra Aida Nury Poveda Espitia y otros. Radicación 2019-233.

Como por problemas técnicos no se aportaron oportunamente las publicaciones para la subasta que debía realizarse el día 16 de julio de 2021, se hace necesario señalar nueva fecha.

En consecuencia se fija la **HORA DE LAS 9 DE LA MAÑANA DEL DÍA VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, para que se lleve a efecto en el recinto de este Despacho, la venta en pública subasta del inmueble materia de la presente acción, ubicado en la Carrera 2ª Nro. 10 A- 35 de Agua de Dios, con Matricula Inmobiliaria 150-7241 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Agua de Dios y Código Catastral Nro. 25-001-01-00-00-00-0036-0042-0-00-00-0000.

Quien pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente el 40% del valor del inmueble en las Oficinas del Banco Agrario de Colombia S.A., sección depósitos judiciales, a nombre de este Juzgado y para el presente proceso, **cuenta de depósitos judiciales No.250012042001**.y podrá hacer postura dentro de los 5 días anteriores o en la hora de la subasta, conforme a lo dispuesto en los Arts. 451 y 452 del C.G.P.

El precio del bien es el 100% del avalúo que pericialmente fue señalado en la suma de \$298'060.265,00.

Háganse las publicaciones ordenadas por el Art. 450 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

ANOTADO